

JUEVES, 7 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 46

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2013-857 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente 224/2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2.001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace pública la concesión de la Licencia de Primera Ocupación cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 21 de diciembre de 2012.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D. Mateo López Díez, en nombre y representación de Urbanizadora La Costana, S. L. con NIF nº B39557038 y domicilio en la calle Sainz y Trevilla, nº 40-B, 39611 Guarnizo.

Descripción de la obra: Vivienda unifamiliar Nº 3 de un total de 6.

Ubicación: Bo. La Llosa, 86-C, del pueblo de Barros, de esta localidad.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los Corrales de Buelna, 10 de enero de 2013.

La alcaldesa,

M^a Mercedes Toribio Ruiz.

2013/857

CVE-2013-857